



**UEPAC** EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA y BACHILLERATO  
**Camino a la Excelencia**

*Desde 1973*

# CÓDIGO DE CONVIVENCIA

*Actualizado Periodo 2018-2019*





## CÓDIGO DE CONVIVENCIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA “ABDÓN CALDERÓN”

**\* ACTUALIZADO PARA EL PERÍODO 2018 AL 2020**

### Datos Informativos:

- Nombre de la Institución: Unidad Educativa “Abdón Calderón”
- Código AMIE: 12H00786
- Ubicación Geográfica : Quevedo - Los Ríos – Ecuador
- Zona: 5
- Distrito: 3
- Circuito: 26
- Tipo de Institución Educativa: Particular Laica
- Niveles educativo: Inicial, Básica y Bachillerato
- Número de estudiantes: Mujeres 512 Hombres 488 = 1000
- Número de Docentes: Mujeres 39 Hombres 18 = 57
- Número del Personal Administrativo y Servicio: Mujeres 9 Hombres 10 = 19
- Integrantes del Consejo Ejecutivo:
  - Dra. Norma Muñoz de Tapia - Rectora
  - Msc. Elina Tapia Muñoz – Vicerrectora
  - Lcda. Denny Vélez Barreiro - Secretaria
  - Ing. Ramiro Pinto Portalanza – Primer Vocal
  - Ing. Diana Buste Zambrano – Segundo Vocal
  - Lcda. Natalia Muñoz Giler – Tercer Vocal
- Dirección de la Institución: Km 2½ vía El Empalme
- Correo electrónico: [educación\\_uepac@hotmail.com](mailto:educación_uepac@hotmail.com)





## **MENSAJE INICIAL A NUESTRA QUERIDA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Estimado lector el presente CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL es el resultado del análisis mancomunado sobre las formas de convivencia que hemos practicado entre autoridades, personal docente, administrativo y de servicios, padres y madres de familia, todos alrededor del objetivo fundamental de educar integralmente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que concurren a esta Institución Educativa

Para construir el Código, primero hemos identificado a las más frecuentes causas que interfieren o alteran el clima de trabajo de las clases y en otras actividades propias del proceso formativo de nuestros estudiantes.

Así mismo, hemos establecido que no son las sanciones el mejor camino para enmendar los errores. Creemos que prevenir que se produzcan y evitar consecuencias lamentables, son caminos más efectivos. Creemos que lo más eficaz y duradero es sembrar desde temprana edad en la personalidad de los educandos, los valores, principios, normas, actitudes y procederes reconocidos como permanentes y universales.

El Código de Convivencia Institucional es preventivo y constructor del quehacer individual y colectivo paso a paso, edad por edad, para saber actuar bien. Precisamente para llegar a esta convicción se requiere que surja de los acuerdos y compromisos que se adoptan por propia voluntad y porque son reconocidos dentro del convivir en el hogar, en la escuela y en la sociedad.

Sabemos que la mayor preocupación hoy en día de madres y padres de familia, de autoridades, de docentes y de estudiantes, es la de alcanzar alto rendimiento académico. Esto es razonable y lo justifica las altas exigencias para entrar a la Universidad, pero todos debemos estar conscientes que este logro en la gran mayoría de los estudiantes, se consigue cuando hay en ellos disciplina académica y buen comportamiento; y el presente Código de Convivencia se orienta a que los estudiantes de la UEPAC tengan estas cualidades.

Por ello el equipo de UEPAC se siente complacido de haber aportado con ideas para garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de todos los miembros de esta comunidad educativa, para facilitar la convivencia armónica entre sí.

Atentamente,

Dra. Norma Muñoz de Tapia

**RECTORA**



## **ÍNDICE DEL CONTENIDO**

1. Antecedentes y Justificación.....	3
2. Fundamentos legales y morales .....	4
3. Objetivo del Código de Convivencia.....	5
4. Perfil del estudiante calderoncista .....	5
5. Acuerdos y Compromisos:	
5.1. De los Directivos .....	7
5.2. De los Docentes .....	8
5.3. De los Representantes Legales .....	10
5.4. De los Estudiantes.....	12
6. Procedimientos Regulatorios:	
6.1. Académicos:	
▪ Tareas y trabajos grupales .....	14
▪ Actividades pedagógicas fuera de la institución .....	15
▪ Actividades extracurriculares .....	15
▪ Distinciones honoríficas .....	15
▪ Estudios internacionales .....	16
6.2. Disciplinarios:	
▪ Referente al comportamiento .....	17
▪ Salud e higiene personal .....	18
▪ Cuidado del patrimonio institucional .....	19
▪ Puntualidad y asistencia .....	19
▪ Limpieza y cuidado del medio ambiente .....	20
▪ Referente a la propiedad ajena .....	20
▪ Uso y tenencia de celulares .....	21
▪ Referente a tabaco, alcohol y drogas .....	22
▪ Deshonestidad académica .....	23
▪ Resolución de conflictos .....	24
▪ Faltas leves, graves y muy graves .....	25
▪ Acciones educativas disciplinarias .....	26
▪ Sobre el debido proceso .....	27
▪ Medidas disciplinarias prohibidas .....	27
6.3. Otros:	
▪ Contrato de prestación de servicios educativos .....	28
▪ Referente al pago de matrícula y pensiones .....	28
▪ Referente a las becas estudiantiles .....	29
▪ Seguro médico contra accidentes .....	30



## *Código de Convivencia UEPAC*

[Seleccione la fecha]

7. Comisiones participantes .....	31
8. Actividades de las comisiones .....	32
9. Plan de convivencia armónica .....	33
10. Plan de seguimiento .....	35
11. Plan de evaluación .....	36
12. Plan de comunicación institucional .....	39
13. Presupuesto .....	40
14. Mensaje final .....	41
15. Anexos .....	43



## **1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

Los estudiantes de Educación Inicial, Educación Básica y Bachillerato de la Unidad Educativa “Abdón Calderón” comparten espacio, materiales y un cuerpo de docentes idóneos para el desarrollo armónico, creativo, intelectual y emocional del aprendizaje y recreación por el tiempo de ocho horas de 40 minutos de lunes a viernes dentro del aula durante los 200 días laborables del año lectivo. Durante este espacio los estudiantes interactúan, opinan, aprenden, practican valores, respetan diferencias y gusto, reciben orientación emocional e intelectual de sus docentes, conviviendo armónicamente, haciendo de la institución su segundo hogar.

La convivencia en el ayer, el hoy y el mañana es un elemento indispensable dentro del convivir humano en toda la sociedad; el educar en valores, el respetar y cumplir normas, reglas y políticas, el practicar acciones; es educar y fortalecer la convivencia armónica que servirá de base para lograr el buen vivir de la familia y comunidad.

El Código de Convivencia será considerado un instrumento oficial como resultante de los acuerdos y compromisos de los directivos, docentes, estudiantes, padres y madres de familia; con la finalidad de construir una sociedad más justa y armónica. Con el Código de Convivencia se obviarán las sanciones, castigos, más vale se harán llamados formativos para prevenir, tratar y resolver conflictos con decisiones sabias.

La comunidad integrada por todos los actores que pertenecen a UEPAC, serán los beneficiados con este Código de Convivencia, cuya finalidad es garantizar el ejercicio de derecho y responsabilidades de los estudiantes que tendrán un ambiente seguro, saludable, acogedor y de confianza para el aprendizaje; y, como resultado tener una convivencia armónica, de paz y solidaridad entre todos los que pertenecen a la comunidad educativa.

**Justificación.-** Como resultado de la participación de directivos, docentes, estudiantes, padres y madres de familias en las diferentes mesa de trabajo organizado con anterioridad, donde reflexionaron, deliberaron y analizaron, sobre la convivencia dentro de la institución, tomando como referencia los ámbitos y dimensiones de las matrices aplicadas, así como las matrices de acuerdos y compromisos realizado por los diferentes actores, datos que fueron tabulados y escogidos según las necesidades existentes y que sirvieran para fortalecer los diferentes ámbitos y poder construir un ambiente paz, calidad y calidez humana e institucional.

Así mismo se reunió el Consejo Ejecutivo quienes lideran los equipos de trabajo en la actualización del Código de Convivencia; el mismo que ha sido actualizado dos veces por cambios de modelos y directrices de Ministerio de Educación.



## *Código de Convivencia UEPAC*

[Seleccione la fecha]

Cabe indicar que realizado el diagnóstico, de todos los estamentos de la institución y las aportaciones de los estudiantes, docentes, directivos y padres de familia para actualizar el Código de Convivencia, se detectaron los siguientes problemas:

- ✘ En el ámbito Respeto y Responsabilidad por el cuidado y Promoción de la Salud:  
Los estudiantes de la Unidad Educativa “Abdón Calderón” no tienen el hábito de consumir alimentos sanos y nutritivos.
- ✘ En el ámbito Respeto y Cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución Educativa:  
Los estudiantes de la Unidad Educativa “Abdón Calderón” no colaboran con la limpieza dentro del aula, ni con el buen estado de los pupitres.

### **2. FUNDAMENTOS LEGALES**

**Existencia de UEPAC.-** La Escuela Mixta Particular “Abdón Calderón” como tal, se constituye legalmente mediante Resolución expedida por la Dirección de Educación de Los Ríos el 14 de mayo de 1973; de la misma forma el Colegio Mixto Particular “Capitán Abdón Calderón” se crea el 26 de noviembre del 2001 mediante Resolución No.1604 emitida por la Subsecretaría Regional de Educación y Cultura del Litoral; y es el 10 de enero del 2013 que mediante Resolución No.069-12 Emitida por la Dirección Distrital de Educación de Los Ríos, donde se reconoce la unificación de los niveles de enseñanza y la denominación a Unidad Educativa “Abdón Calderón”, lo que le faculta para ofertar servicios educativos a la comunidad, en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato.

**Fuentes legales del Código de Convivencia.-** Para la elaboración del presente Código se ha observado la siguiente normatividad legal:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Código de la Niñez y la Adolescencia.

### **3. FUNDAMENTOS MORALES**

Los siguientes son los principios en los cuales se fundamenta la construcción y la aplicación del presente Código de Convivencia:



- ✓ **Educación para el cambio.**- La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad que contribuye a la construcción del país, proyectos de vida y libertad de sus habitantes.
- ✓ **Libertad.**- La educación prepara a las personas para su emancipación, autonomía y pleno ejercicio de sus deberes y derechos.
- ✓ **Intereses de los educandos.**- Está orientado a enseñar y garantizar todos los derechos de los niños y adolescentes.
- ✓ **Educación para la democracia.**- La institución educativa es un espacio de democracia donde el ejercicio de los derechos humanos y la cultura de paz, son los principales elementos de convivencia. Y donde se asegura espacios de opinión y tolerancia para todos los miembros de la comunidad educativa, a través de acuerdos y compromisos.
- ✓ **Comunidad de aprendizaje.**- La educación reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña, donde la relación entre docentes y estudiantes debe ser de intercambio de saberes y cultura.
- ✓ **Equidad e inclusión.**- Asegura a todas las personas el ingreso, permanencia y culminación dentro del sistema educativo.
- ✓ **Salud y seguridad.**- Todas las actividades e instancias escolares procuran el buen vivir en toda la comunidad.

#### **4. OBJETIVO DEL CÓDIGO**

Integrar activamente todos los sectores de la comunidad educativa UEPAC en un ámbito democrático, pluralista y libre, con respeto, seguridad, orden, paz y disciplina, de tal manera que fomente la autoestima, la defensa, la conservación de la salud, así como también la sana recreación individual y colectiva de todos sus miembros.

#### **5. PERFIL DESEADO DEL ESTUDIANTE CALDERONCISTA**

##### ***En relación con su crecimiento personal.***

- Personas con un concepto claro y profundo de libertad, que los lleve a tomar las más acertadas decisiones, respetando la libertad de los demás fortaleciendo su autoestima.
- Personas en crecimiento, cuya fuerza creadora los lleve a planear su propio proyecto de vida, por medio del cual podrá descubrir y potencializar sus valores.
- Personas cultas, que proyecten su buen comportamiento en todas las instancias de su vida.
- Personas con alto grado de autoestima, que le permita tener una gran capacidad de amarse a sí mismo y a los demás con gran espíritu de superación personal.



## *Código de Convivencia UEPAC*

[Seleccione la fecha]

- Personas auténticas que se sientan orgullosas de propia identidad.
- Personas que utilicen adecuadamente y en forma creativa su tiempo libre, para alcanzar así el desarrollo integral de su personalidad.
- Personas con gran sentido de responsabilidad, que le permita el cumplimiento de sus deberes y asumir una actitud de auto corrección permanente.

### ***En relación con la comunidad.***

- Personas pacíficas, justas y respetuosas de los derechos y bien de los demás.
- Personas con gran sentido de pertenencia, identidad familiar, regional y nacional.
- Personas con alto espíritu de trabajo que aporte al desarrollo del País.

### ***En relación con Dios.***

- Personas comprometidas con la palabra del Creador, viviendo con fe, amor, y espiritualidad.

### ***En relación a la Naturaleza.***

- Personas respetuosas del medio ambiente y a toda forma de vida, que contribuya con la ejecución de acciones habituales a la conservación del planeta y sus recursos naturales.

### ***En relación a su Institución.***

- Personas que vivan la filosofía de la Institución donde se educan.
- Personas leales y respetuosas a toda forma que represente a la Institución.
- Personas cumplidoras de las disposiciones que norman la sana convivencia.
- Personas que acudan con agrado a las convocatorias que realice su Institución, sean académicas, deportivas, culturales o sociales.
- Personas con vocabulario digno y respetuoso con el cual se dirijan a sus pares, docentes, directivos y demás personas de la Institución.
- Personas que vistan con orgullo correctamente el uniforme institucional.



## 6. ACUERDOS Y COMPROMISOS

### 6.1. ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS DIRECTIVOS:

Dimensión	Acuerdos Los directivos acordamos a:	Compromisos Los directivos nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Concientizar a estudiantes y docentes a conservar una buena salud mediante charlas, talleres, diálogos, conferencias etc.</li> <li>❖ Fortalecer hábitos saludables para el buen vivir.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Invitar a especialista en nutrición, medicina preventiva y general.</li> <li>➤ Estar en campaña permanente sobre la prevención del uso de alcohol, tabaco y drogas.</li> <li>➤ Tener limpio todas las áreas: baño, patios, etc.</li> <li>➤ Controlar al bar que venda alimentos nutritivos.</li> </ul>
Respeto y cuidado del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Sembrar plantas ornamentales, árboles en áreas específicas para conservar aire puro y un ambiente agradable</li> <li>❖ Dar charlas, películas y mensajes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyar económica y personalmente a las brigadas para en conjunto realizar proyectos que mejoren la institución y al medio ambiente.</li> </ul>
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Dar mantenimiento continuo a todos los recursos y bienes de la UEPAC.</li> <li>❖ Contratar y capacitar personal idóneo para su mejor desempeño en el área respectiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mejorar el servicio de las instalaciones (pintura, arreglos etc.)</li> <li>➤ Tener al día el inventario y evaluar continuamente para mejorar los servicios.</li> <li>➤ Optimizar el ahorro de los elementos básicos (agua, luz, teléfono y varios)</li> </ul>
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Socializar el código de convivencia a toda la comunidad de UEPAC.</li> <li>❖ Orientar, corregir, motivar, a los estudiantes, docentes padres de familia y demás personal para que exista un buen ambiente y por ende un espacio de respeto mancomunado para el buen vivir de la familia UEPAC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Entregar el código en físico a los estudiantes y docentes.</li> <li>➤ Dar charlas y talleres en las aulas y escuela para padres.</li> <li>➤ Fortalecer el respeto mutuo entre los actores de la familia UEPAC.</li> </ul>
Libertad con responsabilidad y participación democrática	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Realizar proyecto de vinculación con la comunidad donde participen los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Colaborar, facilitar estrategias en base de conferencias, talleres, para motivar a los</li> </ul>



## Código de Convivencia UEPAC

[Seleccione la fecha]

estudiantil.	estudiantes con libertad y responsabilidad siendo sus propios gestores de sus creaciones y vivencias.	<p>estudiantes a desarrollar sus destrezas y capacidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Organizar con entusiasmo, responsabilidad e imparcialidad un proceso democrático para la elección del Consejo Estudiantil.</li> <li>➤ Dar oportunidad a todos para participar en los diferentes eventos que se realicen en la institución.</li> </ul>
Respeto a la diversidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Establecer la cultura de respeto hacia la diversidad etnia, cultural, personal, política y religiosa.</li> <li>❖ Solidarizarnos con las personas discapacitadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Respetar y convivir con la diversidad de género.</li> <li>➤ Incluir y dar oportunidad de estudio y trabajo a personas con discapacidad que deseen pertenecer a la familia UEPAC.</li> </ul>

### 6.2. ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS DOCENTES:

<b>Dimensión</b>	<b>Acuerdos Los docentes acordamos a:</b>	<b>Compromisos Los docentes nos comprometemos a:</b>
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Dar charlas y difundir una buena alimentación, motivar a los estudiantes a través de películas diálogos sobre la importancia del deporte y la nutrición</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realizar campañas de salud dentro y fuera de las aulas.</li> <li>➤ Apoyar a los directivos en las campañas que promuevan el no uso de alcohol, tabaco y drogas entre nuestros estudiantes.</li> <li>➤ Motivar permanentemente a los estudiantes para mantener una buena imagen y buen aspecto físico, como parte del cuidado de su salud corporal e higiene personal.</li> <li>➤ Incluir temas de salud en horas clases y horas cívicas como eje transversal.</li> <li>➤ Realizar prácticas deportivas con los estudiantes en tiempos libres.</li> </ul>
Respeto y cuidado del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Incentivar el cuidado del medio ambiente sembrando árboles, reciclando la basura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ A cuidar y controlar junto a nuestros estudiantes de la limpieza orden de los jardines y área de la institución.</li> </ul>



## Código de Convivencia UEPAC

[Seleccione la fecha]

	a tener limpia y en orden las aulas y el área verde.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ A formar equipo de trabajo para ejecutar los proyectos en beneficio del medio ambiente.</li> </ul>
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Orientar e incentivar sobre el sentido de pertenencia hacia la institución y todos los recursos para conservarlos en buen estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dar y hacer dar buen uso a todos los materiales.</li> <li>➤ Cuidar junto a nuestros estudiantes los materiales del aula y la institución.</li> <li>➤ Apagar los ventiladores, focos y demás materiales eléctricos.</li> </ul>
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Conservar el respeto mutuo entre las personas, haciendo un ambiente de cordialidad y buen vivir.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dar un trato justo cordial y de respeto a todos los miembros de la comunidad.</li> <li>➤ Saber escuchar y solucionar conflictos de manera inteligente.</li> <li>➤ No usar las redes sociales para humillar o deshonrar a ningún miembro de la comunidad educativa.</li> </ul>
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Orientar y preparar a los estudiantes para las diferentes participaciones dentro y fuera del colegio para que demuestren responsabilidad y criterio propio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Respetar y hacer respetar los criterios y representaciones de los estudiantes logrando un ambiente armónico alegre y de amistad.</li> <li>➤ Participar en todas las actividades que la institución realice.</li> </ul>
Respeto a la diversidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Establecer una cultura de respeto hacia la diversidad etnia cultural y religiosa</li> <li>❖ Solidarizarse con las personas con discapacidades demostrándoles respeto y cariño.</li> <li>❖ Aplicar las sugerencias propuestas por el DECE a aquellos estudiantes que lo necesitaran.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Implementar acciones que garanticen el respeto a la diversidad etnia y cultural así como a la ayuda de personas con discapacidad.</li> <li>➤ Implementar adaptaciones curriculares dentro de la planificación semanal de clase, para atender casos diversos que se presenten en el aula y que lo ameriten.</li> </ul>



**6.3. ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES:**

<b>Dimensión</b>	<b>Acuerdos Los representantes legales acordamos a:</b>	<b>Compromisos Los representantes legales nos comprometemos a:</b>
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Que se debe concientizar en los estudiantes el cuidado de la salud realizando charlas talleres videos y saber comer bien para evitar enfermedades.</li> <li>❖ Que los bares vendan alimentos nutritivos.</li> <li>❖ Que vendan desayuno a la hora de entrada.</li> <li>❖ Respetar la educación integral de esta institución, no sólo en el ámbito académico, sino formativo en valores, y buenas prácticas en salud corporal, higiene e imagen personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Colaborar con la institución asistiendo, orientando, practicando y reforzando la orientación y los buenos hábitos que den a nuestros hijos a través de las charlas para que tengan un mejor estilo de vida.</li> <li>➤ Hacer cumplir a nuestros representados las normas de salud corporal, higiene e imagen personal y estética que establezca la institución.</li> <li>➤ Informar oportunamente al DECE sobre diagnósticos y recomendaciones médicas que se deben tomar en cuenta respecto a mi representado.</li> </ul>
Respeto y cuidado del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Motivar el cuidado y respeto por la naturaleza sembrando árboles, evitando la contaminación saber reciclar y cuidar del orden y limpieza.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realizar actividades que vayan en beneficio de nuestra institución, hogares y comunidad, responsabilizándonos sobre el cuidado del medio ambiente.</li> </ul>
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Cuidar y respetar los bienes de la institución que son materiales necesarios para el desarrollo de las actividades académicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Responsabilizarnos por los materiales y reponer los daños causados por nuestros representados.</li> <li>➤ Hacer conciencia en nuestros hijos del cuidado de los bienes institucionales.</li> </ul>
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Promover la práctica cotidiana del respeto a los derechos, principios y valores para mantener una buena relación entre padres, hijos, docentes, autoridades y comunidad.</li> <li>❖ Participar activamente dentro del comité de padres de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cumplir y hacer cumplir con las reglas normas y políticas de la institución, fortaleciendo en nuestros hijos el respeto propio y de los demás.</li> <li>➤ Practicar diariamente valores que fomenten armonía entre las personas.</li> <li>➤ No usar las redes sociales para</li> </ul>



## Código de Convivencia UEPAC

[Seleccione la fecha]

	<p>familia del aula, y conversar con nuestros hijos sobre el sufrimiento que causa el irrespeto y la intolerancia entre sus pares.</p>	<p>humillar o deshonrar a ningún miembro de la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Usar únicamente los canales oficiales de la Institución para comunicarnos durante la jornada escolar con nuestros representados. Porque estamos conscientes de que el celular será un distractor.</li> <li>➤ Usar únicamente los canales oficiales de la Institución para comunicarnos con directivos y docentes, estos son: teléfono convencional, plataforma Idukay, reunión personal, redes sociales oficiales.</li> <li>➤ Mantenernos dentro de los límites de las áreas no pedagógicas destinadas a representantes legales, cuando ingresemos al plantel para asistir a una cita.</li> <li>➤ Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por la institución.</li> <li>➤ Justificar oportunamente ante la inspección General dentro de 48 horas, los casos de ausencias a clases de nuestros representados.</li> </ul>
<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Tener derecho de pensar y participar con libertad y responsabilidad para el buen vivir democrático existente en la institución.</li> <li>❖ Participar en todos los proyectos que realice la institución (Deportivo, social, cultural y académico).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Actuar y apoyar a nuestros hijos a conducirse con libertad respetando las políticas, ideales de la institución.</li> <li>➤ Participar en todos los eventos en forma democrática y colaborativa para el éxito de las actividades.</li> </ul>
<p>Respeto a la diversidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Que es digno aceptar y respetar las diferentes doctrinas religiosas, diversidad de género aceptando su forma de pensar y actuar en bien de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Orientar y formar en nuestros hijos hábitos y valores para fortalecer el respeto a la diversidad.</li> <li>➤ Comprometer a nuestros hijos a que nunca sean parte de</li> </ul>



## Código de Convivencia UEPAC

[Seleccione la fecha]

	sociedad apoyándose en la política de la institución.	actos de acoso escolar o bullying, ni como víctima ni victimario.
--	---	---

### 6.4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES:

Dimensión	Acuerdos Los estudiantes acordamos a:	Compromisos Los estudiantes nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Mejorar nuestro estilo de vida haciendo deportes e ingiriendo alimentos nutritivos.</li> <li>❖ Reforzar y crear hábitos de higiene.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consumir alimentos nutritivos en bien de nuestra salud</li> <li>➤ Crear el hábito de hacer deportes en los momentos libres.</li> <li>➤ Participar en proyectos inherentes al cuidado de la salud: nutrición, higiene e imagen personal, salud corporal, consumo de alcohol, tabaco y drogas.</li> <li>➤ Mantener una adecuada imagen e higiene personal; así como también no realizar acciones que afecten mi salud corporal.</li> <li>➤ Respetar y cumplir los lineamientos que determine la institución respecto a la estética.</li> </ul>
Respeto y cuidado del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Conjuntamente con los directivos y maestros a cuidar de nuestra naturaleza</li> <li>❖ Colaborar en la siembras de árboles y plantas ornamentales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Respetar leyes y normas, crear conciencia y crear conciencia del cuidado de las plantas.</li> <li>➤ Crear hábito de reciclaje de los desperdicios</li> <li>➤ Cuidar y regar las plantas de nuestra institución.</li> </ul>
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Dan buen uso a todos los materiales</li> <li>❖ Mantener limpias las aulas, patios y jardines.</li> <li>❖ Ahorrar energía prendiendo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mantener en buen estado todos los materiales del colegio.</li> <li>➤ Hacer minga de limpieza.</li> <li>➤ Cuidar de las plantas</li> </ul>



## Código de Convivencia UEPAC

[Seleccione la fecha]

	<p>cuando sea necesario las luces.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ No desperdiciar el agua dándole el uso correcto.</li> <li>❖ Reponer el material dañado causado por mi persona.</li> </ul>	<p>ornamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Saber utilizar los recipientes que existe en el colegio</li> <li>➤ Apagar los ventiladores y luces.</li> <li>➤ A tener sentido de pertenencia con nuestra institución.</li> </ul>
<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Fortalecer los hábitos de valores para que exista respeto entre todos, haciendo de nuestro segundo hogar un buen ambiente de trabajo y estudio.</li> <li>❖ Que el trato entre docentes, estudiantes, directivos y comunidad sea afectivo, respetuoso para el buen vivir de UEPAC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ser puntual, respetuoso, agradable y solidarios.</li> <li>➤ Colaborar cumpliendo con nuestro compromiso responsable como estudiante.</li> <li>➤ Practicar diariamente valores que resalten nuestra personalidad. (saludar, agradecer, pedir permiso, respetar el bien ajeno ayudar al necesitado etc.</li> <li>➤ Participar activamente en campañas en contra del acoso escolar y denunciar ante las autoridades del plantel si existiera algún caso</li> <li>➤ No usar las redes sociales para humillar o deshonrar a ningún miembro de la comunidad educativa.</li> </ul>
<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Participar democráticamente en todos los proyectos sociales, culturales y deportivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ayudar a ejecutar los proyectos.</li> <li>➤ Colaborar espontáneamente tanto en lo personal como económicamente.</li> <li>➤ Participar en representación de nuestros compañeros en caso de ser elegido.</li> </ul>
<p>Respeto a la diversidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Respetar las diferentes culturas, etnias, religiones, políticas y personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Incluir con respeto y amabilidad en nuestras actividades a compañeros que presenten particularidades físicas o intelectuales.</li> <li>➤ Participar activamente en campañas en contra del acoso escolar y denunciar</li> </ul>



		ante las autoridades del plantel si existiera algú ➤ Ayudar con respeto y solidaridad las acciones de diversas índoles.
--	--	--

## **7. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS**

Los procedimientos a seguir para la solución de conflictos y aplicación de acciones educativas disciplinarias tienen total correspondencia con el Código de la Niñez y Adolescencia, con el Reglamento de la LOEI y con el Acuerdo Ministerial 434-12, para asegurar el ejercicio de los deberes y derechos de todos los miembros de esta comunidad educativa.

Es importante dejar establecido las siguientes normas y procedimientos para ser cumplidos:

### **7.1. ACADÉMICOS:**

#### **Referente a las tareas a casa y trabajos grupales\*:**

- Las tareas se refieren a la preparación individual de cada estudiante, estas incluyen deberes, repaso y trabajos de investigación realizados fuera de clase, en casa bajo la responsabilidad autónoma del estudiante y con la vigilancia de la familia. Las tareas son enviadas a través de nuestra plataforma de gestión educativa Idukay, previo haberla anunciado el docente en su hora de clase.
- Los representantes al tener acceso a nuestra plataforma se convierten en veedores del cumplimiento de las tareas por parte de sus representados.
- Los trabajos grupales tienen como finalidad fomentar el aprendizaje colaborativo y cooperativo entre los estudiantes, lo que conocemos como trabajo en equipo, habilidad muy valorada en el ámbito laboral y empresarial del mundo actual. Los proyectos pueden ser individuales o grupales, y pueden ser trabajados de forma interdisciplinaria.
- En su mayoría los proyectos serán diseñados por los docentes para que los estudiantes no tengan la necesidad de reunirse fuera del horario de clases; la distribución del trabajo por realizar en un grupo lo harán dentro de la clase, para que sus miembros de manera individual investiguen en casa y luego puedan hacer el ensamble de todos sus aportes.
- Aquellos proyectos que tengan la necesidad del agrupamiento físico de los estudiantes serán mínimos y anunciado a los padres a través de nuestra plataforma Idukay.



**Referente a actividades pedagógicas fuera de la Institución:\***

- El Colegio fomenta la convivencia armónica entre los estudiantes, el desarrollo académico y la formación integral, para lo cual se realizan actividades como: salidas pedagógicas y representaciones por el colegio.
- Para cada una de esas actividades el docente encargado debe entregar para su aprobación: al Vicerrectorado la solicitud de permisos para salidas pedagógicas; y al Rectorado cuando se trate de participación en concurso o campeonatos. Dicha solicitud debe tener datos informativos de la actividad, justificación, objetivo, participantes y responsables.

**Referente a actividades extracurriculares:\***

- Dentro del servicio educativo de calidad que ofrece la Institución, existen actividades extracurriculares a las que de manera libre y voluntaria los estudiantes y sus representantes pueden acceder; bajo ninguna forma estas actividades extracurriculares son obligatorias.
- UEPAC por su naturaleza de institución de carácter privado puede contraer convenios sin permiso de ninguna instancia gubernamental; en virtud de esa condición tenemos un convenio con el Instituto Confucio, quien es el ente rector de la enseñanza y certificación del idioma chino mandarín en todo el mundo, para ofrecer clases de este idioma a nuestros estudiantes fuera del horario de clases, por las tardes de lunes a jueves de 14h30 a 15h30. La clase Confucio es impartida por una maestra voluntaria nativa, enviada desde China especialmente para la enseñanza del idioma mandarín en nuestra institución. Vicerrectorado tiene a cargo la promoción, organización, seguimiento y control de este programa.
- Los estudiantes que desean voluntariamente ser parte de la Clase Confucio, realizarán dos niveles con una duración de 4 meses cada nivel y que se realizan en cada quimestre; con lo que adquieren un nivel de dominio básico del idioma.

**Referente a Distinciones Honoríficas y estímulos educativos:**

Los estudiantes por su esfuerzo y constancia en el cumplimiento de las normas de convivencia, merecen ser atendidos y estimulados con:

- a) A ser designado y premiado con medallas de acuerdo al mérito: Abanderados y Escoltas del Pabellón Nacional, Cantonal, e Institucional.



## *Código de Convivencia UEPAC*

[Seleccione la fecha]

- b) Diploma al Mérito Académico para aquellos estudiantes del Tercer Curso de Bachillerato que no son parte de los abanderados y escoltas, pero sin embargo tienen excelentes calificaciones superiores a 9,00 puntos como resultado de promediar sus notas de segundo grado de básica a segundo curso de bachillerato.\*
- c) Ser nombrados monitores o ayudantes de cátedra en las diferentes asignaturas por su dedicación y responsabilidad.
- d) Ser estimulado con medalla y acuerdo al estudiante que alcanzare la mejor calificación de graduación: Mejor Bachiller de la Promoción.
- e) Placa de agradecimiento a los representantes legales que hayan permanecido durante 13 años ininterrumpidamente siendo parte de la comunidad educativa calderoncista.
- f) Publicar quimestralmente en las carteleras institucionales, a los estudiantes que por su esfuerzo, dedicación y responsabilidad hayan logrado más altas calificaciones.
- g) Entregar el 24 de Mayo de cada año, medalla al mérito educativo y diploma, a los estudiantes que lograron los mejores promedios del grado o curso durante el año lectivo anterior; y a aquellos que mantuvieron promedios superiores a 9,00 durante su trayectoria estudiantil y no sean parte del grupo de abanderados y escoltas.\*
- h) Entregar medalla a los Mejores Lectores, según registro en la Biblioteca institucional.
- i) Recibir estímulos y reconocimientos públicos por su destacada participación en eventos deportivos, sociales y culturales dentro y fuera del plantel.

### **Referente a Programas de Estudios Internacionales: \***

Los intercambios estudiantiles y culturales tienen la finalidad de fomentar la biculturalidad, reforzar el aprendizaje de otros idiomas y crear vínculos de confraternidad con estudiantes de otras nacionalidades. No son obligatorios, sino voluntarios.

La Institución ofrece la oportunidad de participar en los siguientes programas, dirigidos a los estudiantes desde Educación Básica Superior 8vo. 9no. y 10mo. Grados y que los realizan durante las vacaciones anuales, sin afectar las clases del año lectivo.



## *Código de Convivencia UEPAC*

[Seleccione la fecha]

- \* Curso intensivo de mandarín y cultura china en Wenling High School, secundaria pública ubicada en la ciudad china de Wenling.
- \* Curso intensivo de inglés y cultura británica en Myflower College, prestigioso instituto ubicado en la ciudad inglesa de Plymouth.

Para participar en estos programas internacionales los estudiantes deben haber demostrado un buen comportamiento en el año lectivo previo al viaje y además cumplir con los requisitos propios de cada programa.

### **7.2. DISCIPLINARIOS:**

**En lo referente al comportamiento esperado de estudiantes, representantes legales, docentes, administrativos, servicios y directivos:**

- Utilizar un vocabulario digno y respetuoso con el cual se dirijan estudiantes, docentes, y directivos; no utilizar insultos, bromas, apodos, ni gritos.
- Saludar y agradecer a cualquier persona de la comunidad educativa, indistintamente de su cargo, según sea el caso.
- Respetar la dignidad y funciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No organizar acciones que fomenten el acoso escolar/bullying en ninguna de las formas que se pueda manifestar.\*
- Integrar con respeto y sin discriminación a los compañeros que tuvieran alguna discapacidad física o intelectual, promoviendo así la inclusión educativa.\*
- Aceptar que sus pares tengan opiniones, creencias, actitudes y hábitos diferentes a los suyos, siempre y cuando estén dentro de un marco de respeto mutuo y dentro los parámetros mínimos para una buena convivencia.\*
- Deben mantener un buen comportamiento en todos los actos de la institución o como representantes de la misma: cívicos, culturales y deportivos.
- El orden debe primar en las entradas, salidas del aula, y para ser atendidos en el bar.



## *Código de Convivencia UEPAC*

[Seleccione la fecha]

- Durante la jornada de clases deben permanecer dentro del aula.
- Abstenerse de comercializar cualquier producto dentro de la Institución sin la autorización de los directivos, y cuyos fines sean de lucro personal.
- No utilizar medios tecnológicos de reproducción para hacer video o tomar fotos de situaciones que ofendan a otras personas o a la Institución.
- No deberán propagar rumores falsos o señalamientos infundados en contra de la Institución, sus directivos, ni de ningún otro miembro de la comunidad educativa; de manera verbal, escrita o a través de redes sociales.\*

### **En lo referente a la higiene personal:\***

- La población estudiantil como menores de edad que son, aún no están en pleno goce de sus derechos civiles, por lo tanto están sujetos a las normas de convivencia que establecen sus padres dentro de la familia y a los reglamentos internos que tienen las instituciones educativas que han elegido libre y voluntariamente para estudiar.
- Lucir correctamente los uniformes institucionales: de parada, de diario y deportivo. En el caso de que las señoritas no puedan usar la falda, deberán sus representantes comunicarlo en Inspección General y en su lugar usarán el calentador del uniforme deportivo institucional. Acuerdo MINEDUC-2018-00034-A emitido el 6 de abril del 2018. De usar la falda, el alto de esta no deberá estar por encima de la rodilla.
- Mantener el aseo de su vestimenta e higiene personal cuerpo: sin malos olores, uñas limpias y cortadas, no maquillaje, cabello corto bien peinado para los hombres.
- Los niños, niñas y adolescentes podrán utilizar accesorios, siempre y cuando estos guarden relación con el uniforme institucional y con la finalidad de su aprendizaje.
- Por precautelar la salud de los estudiantes, no deben realizarse perforaciones para piercing ni tatuajes, ya que son procedimientos corporales invasivos que no deben realizarse irresponsablemente influenciados por la moda, ya que podrían traer consecuencias que pongan en riesgo su propia salud.



**En lo referente al cuidado del patrimonio institucional:**

- Cuidar los bienes y materiales de la institución, porque son necesarios para el buen desarrollo de las actividades escolares.
- Dar aviso cuando se encuentren con daños.
- Ser responsable por el pago o la reposición de los bienes cuando haya causado daños en los mismos.
- No rayar las paredes de las aulas, patios, canchas, ni baños.

**En lo referente a la puntualidad y asistencia:**

- Ingresar a la institución en los horarios establecidos para la jornada de clases.
- El artículo 172 del Reglamento General a la LOEI estipula que los estudiantes de Educación Básica Superior y de Bachillerato, cuyas inasistencias injustificadas excedieren del diez por ciento (10 %) del total de horas de clase del año lectivo en una o más asignaturas, reprobarán dichas asignaturas.
- Únicamente los representantes legales podrán justificar las inasistencias a clases en la Inspección General.
- Los estudiantes deben asistir con regularidad y puntualidad a las actividades extracurriculares académicas, deportivas y culturales, a las cuales sean convocados.
- Un estudiante en caso de necesitar abandonar la jornada de clase, lo hará únicamente con el representante legal y previo autorización escrita emitida por la Inspección General.
- Cuando se trate de inasistencias programadas, el representante legal deberá presentar en Rectorado la solicitud del permiso adjuntando documentos que lo justifiquen, mínimo 3 días antes de la ausencia del estudiante. Rectorado analizará y comunicará la resolución inmediatamente a Inspección y a los docentes que corresponda.
- Los docentes deben acudir diariamente a la institución un tiempo antes de la entrada de los estudiantes, a fin que los reciban a estos.
- Los representantes legales deben acudir a las convocatorias recibidas por la institución: escuela para padres, entrega de informe de aprendizaje y convocatorias individuales.



- Ser responsables por el pago puntual de los servicios educativos que recibe sin interrupción, durante 10 meses en el año.

### **En lo referente a la limpieza:**

- Cada estudiante debe ser responsable por el aseo y cuidado de su pupitre.
- Cada grado y curso junto a su tutor, debe ser responsable por el cuidado, limpieza y mantenimiento del aula, organizando mingas de limpieza cuando sean necesarias.
- Los estudiantes deben colocar los desperdicios de sus alimentos, de manera correcta en las estaciones de basura, no dejarlos en el lugar que los consumen.

### **En lo referente a la propiedad ajena:**

- Respetar las pertenencias de los compañeros y demás personas: útiles de estudios, uniformes, libros e implementos de la Institución; así como también entregar en Inspección todo objeto o dinero encontrado que no le pertenezca.
- La Propiedad Intelectual se refiere a las creaciones de la mente, tales como obras literarias, artísticas, invenciones científicas e industriales, así como los símbolos, nombres e imágenes utilizadas en el comercio. El Derecho de Autor se encarga de proteger los derechos de los creadores sobre las obras, sean estas literarias o artísticas, esto incluye: libros, textos de investigación, software, folletos, discursos, conferencias, composiciones musicales, coreografías, obras de teatro, obras audiovisuales, esculturas, dibujos, grabados, litografías, historietas, comics, planos, maquetas, mapas, fotografías, videojuegos y mucho más. En virtud de esa ley, en esta institución no está permitido que los estudiantes saquen copias de los textos; los padres de familia deben ser responsables de dotarlos de todos los materiales necesarios para su aprendizaje.\*
- Mantener en buen estado los libros propios y el de sus compañeros que queden en los estantes para libros dentro del aula cuando no los necesiten llevar a casa, como medida para alivianar la carga en las mochilas, tal como lo establece el Acuerdo No. MINEDUC-2018-00049-A emitido el 10 de mayo del 2018.\*
- Los estudiantes deben organizar diariamente su mochila escolar de acuerdo al horario de clases establecido y es deber de sus representantes revisar qué materiales transporta dentro de esta.



- Aliviar la carga de la mochila escolar no es responsabilidad única de la institución educativa, ni los docentes; los estudiantes y sus representantes también son parte fundamental de que se cumpla esta condición.

### **En lo referente al uso y tenencia de celulares en la jornada de clases:\***

En nuestra Misión se describe con claridad de que: “nuestros procesos educativos son coherentes con el mundo en el que viven y se desenvuelven nuestros estudiantes” tal enunciado nos obliga a formar a nuestros estudiantes en el uso adecuado de los medios tecnológicos, pero esa meta sólo es alcanzable si existe un trabajo en conjunto entre los estudiantes, padres de familia, profesores y directivos. Para lo cual se ha dispuesto las siguientes regulaciones:

- Para los estudiantes desde 2do. EGB hasta 7mo. EGB no está permitido el uso del celular durante la jornada escolar, incluyendo los recreos.
- Estará permitido el uso del celular como medio pedagógico desde 8vo. EGB hasta 3er. Bach, únicamente en las horas de clase con la autorización del docente de ese momento, pero bajo las siguientes reglas de uso:
- No están permitidos para la redacción y propagación de imágenes, videos, comunicaciones, a través de textos, mensajes de voz o similares, sin la autorización del docente y de la persona que sale en las fotos o videos.
- Está prohibido el uso de los celulares en las evaluaciones. El uso será considerado como intento de fraude o deshonestidad académica.
- Si un estudiante no cumple con alguna de las regulaciones arriba descritas, el procedimiento es el siguiente:
- El docente confisca el celular al estudiante y lo entrega ese mismo día, al final de su jornada con el informe respectivo en Inspección General.
- Para el retiro del celular en Inspección General, únicamente lo podrá hacer el representante legal en horas laborables, deberá solicitarlo por escrito y allí comprometerse a que su representado cumplirá con las reglas establecidas para el uso. Además que el estudiante deberá realizar una tarea investigativa sobre el uso adecuado/inadecuado del celular.



- Como no está permitido el uso de celulares durante la jornada escolar, en el caso de situación de emergencia, los estudiantes y padres de familia podrán hacer uso de los teléfonos institucionales.

### **En lo referente al ingreso, tenencia, consumo y expendio de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales: \***

El Ministerio de Educación del Ecuador a través del Acuerdo MINEDUC-2018-00021-A emitido el 27 de febrero del 2018 prohíbe en todos los espacios de los establecimientos educativos la presencia de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, sin importar la cantidad. La normativa prohíbe el ingreso, tenencia, consumo, publicidad, incentivo, distribución o comercialización de tabaco, alcohol, sustancias estupefacientes y psicotrópicas, sin importar la cantidad.

De acuerdo al Reglamento general a la LOEI en su artículo 330, se considera falta grave “consumir alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa”, y como falta muy grave “comercializar o promover dentro de la institución educativa alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales y portar armas”.

De igual manera, si se sospechare que un estudiante se encuentra bajo los efectos del alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, aunque estos no hayan sido consumidos en la institución, el protocolo activado será el siguiente:

1. El estudiante será llevado por personal del DECE a la enfermería del plantel para una evaluación física.
2. Si se determina que el estudiante aún se encuentra bajo los efectos de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, los representantes legales serán comunicados inmediatamente por personal del DECE.
3. Paralelamente, el Rectorado dará aviso inmediato a la unidad o agente de policía especializado, quien se encargará de la aprehensión de las sustancias y ejecución del procedimiento que corresponda.
4. El representante legal debe retirar de manera inmediata al estudiante y darle asistencia médica oportuna. Deberá realizar exámenes clínicos y remitir los resultados a la institución.
5. El caso será analizado posteriormente para determinar si se incurriera en una falta.

Además, está prohibido el ingreso de cualquier instrumento, arma de fuego o cortopunzante, que pueda causar daño físico y psicológico a cualquier miembro de la comunidad educativa. En



virtud de aquello y por seguridad de los estudiantes se realizarán ocasionalmente revisiones aleatorias y sin previo aviso a las mochilas, en las siguientes condiciones: cada estudiante será el encargado de revisar su propia mochila en presencia del tutor y presidente del grado/curso, ya que el derecho a la vida está por encima del de la intimidad.

### **En lo referente a la deshonestidad académica:\***

Los miembros de esta institución educativa tienen la expresa prohibición de cometer cualquier acto de deshonestidad académica, y la obligación de reportar de manera oportuna de cualquier acto de deshonestidad académica de la que tengan conocimiento.

En caso de darse casos de deshonestidad académica nos remitiremos estrictamente a lo estipulado en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural en su Capítulo VII desde el Art. 223 al Art. 226, respecto a los tipos y sanciones.

**Art. 223.-** Deshonestidad académica. Se considera como deshonestidad académica presentar como propios productos académicos o intelectuales que no fueren resultado del esfuerzo del estudiante o de cualquier miembro de la comunidad educativa, o incurrir en cualquier acción que otorgue una ventaja inmerecida a favor de uno o más miembros de la comunidad educativa de conformidad con lo prescrito en el presente Reglamento y el Código de Convivencia institucional.

**Art. 226.-** Acciones educativas disciplinarias relacionadas a la formación en honestidad académica.- Los establecimientos educativos deben ejecutar actividades académicas dirigidas a la formación en honestidad académica de todos los estudiantes, para prevenir y/o corregir la comisión de actos de deshonestidad académica, de conformidad con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Los estudiantes que cometan actos de deshonestidad académica serán sometidos a las acciones disciplinarias establecidas en el presente Reglamento y además recibirán una calificación de cero en la tarea o el examen en que haya cometido el acto de deshonestidad académica.

Además internamente en esta institución, cuando exista una alta sospecha de deshonestidad académica en el examen Supletorio, Remedial o de Gracia; el profesor tiene la opción de tomar al estudiante preguntas de manera oral, para comprobar si el estudiante se ha preparado honestamente de acuerdo al cuestionario entregado para tal efecto.



### Referente a resolución de conflictos: \*

Los conflictos son una parte normal de cualquier relación entre personas. Después de todo, no se puede esperar que dos personas estén de acuerdo en todo, todo el tiempo. Aprender a manejar el conflicto, en lugar de evitarlo, es crucial. Cuando el conflicto es mal administrado, puede causar mucho daño a los involucrados y conducir a la violencia, pero cuando se maneja de una manera respetuosa y positiva, el conflicto ofrece una oportunidad para fortalecer el vínculo entre dos personas.

Para mejorar la convivencia educativa y prevenir la violencia, es preciso enseñar a resolver conflictos de forma constructiva, es decir, pensando, dialogando y negociando. Por eso es indispensable enseñar a todos los miembros de nuestra comunidad educativa a preferir vías de resolución pacíficas y no violentas de los conflictos.

Aplica para todos los miembros de nuestra comunidad educativa los siguientes lineamientos:

- Dependiendo de la naturaleza del conflicto, se aplicarán inmediatamente los protocolos diseñados e implementados por la Autoridad Educativa Nacional.
- Si no hubiesen protocolos oficiales aplicables al conflicto originado, se deberá actuar de la siguiente manera:
- Toda queja, malestar o denuncia debe ser remitida al Rectorado de manera verbal o escrita.
- Dependiendo del caso, el Rectorado convocará inmediatamente a las personas pertinentes, para hacer la investigación correspondiente y garantizar el debido proceso.
- Todo conflicto se resolverá en primera instancia dentro de la institución a través de diálogos pacíficos, respetuosos, justos e imparciales, ningún miembro de la comunidad podrá recurrir a personas ajenas al plantel para resolver, pasando por alto la autoridad interna.
- De no encontrar una pronta solución y acuerdos, en última instancia podrán buscar ayuda, asesoramiento o mediación en el nivel Distrital.
- La institución se reserva el derecho de no intervenir en conflictos suscitados con miembros de la comunidad educativa que hayan sucedido fuera de la jornada de clases y fuera de las instalaciones institucionales.



**Procedimientos y reglas aplicadas para faltas leves y graves:**

- ✓ Los docentes de conocer casos como los estipulados anteriormente, lo comunicarán dependiendo de la gravedad; al docente tutor, al Departamento de Consejería Estudiantil, a la Inspección General o a los Directivos.
- ✓ En situaciones de acoso escolar las autoridades dispondrán medidas inmediatas que garanticen la protección integral de la víctima; así como solicitarán a sus representantes poner la denuncia para iniciar el estudio y seguimiento del caso, respetando las normas del debido proceso.
- ✓ Cuando se trate de conflictos entre estudiantes y con docentes, siempre y cuando no hayan sido ignorados sus derechos, el Docente Tutor acompañado de Consejería Estudiantil motivará una solución amistosa a través del diálogo entre los implicados.
- ✓ Cuando se trate de conflictos entre docentes y representantes, siempre y cuando no hayan sido ignorados sus derechos, los Directivos de la institución motivarán una solución amistosa a través del diálogo entre los implicados.
- ✓ Para la resolución de los conflictos el Docente Tutor, Consejería Estudiantil o Directivos, según amerite el caso, convocarán a los implicados a cuantas reuniones fueren necesarias, dentro del plantel y de carácter privado; en ellas cada una de las partes expondrán sus razones y buscarán que el problema se solucione precautelando el bienestar de todos.
- ✓ Si en dichas reuniones no se logre un acuerdo o una de las partes no acuda a la convocatoria, quién haga de facilitador comunicará la novedad a la primera autoridad, quién con las facultades que le da la LOEI y su Reglamento adoptará sabiamente las acciones pertinentes que garanticen el bienestar de los implicados.
- ✓ Si en consenso se tomará una resolución, se debe elaborar una Acta con datos generales, antecedentes, compromisos y obligaciones contraídas.
- ✓ El docente tutor y Consejería Estudiantil harán el seguimiento activo y permanente de dicha resolución.



**Procedimientos y reglas aplicadas para faltas muy graves:**

Cualquier forma de atentado sexual comprobado en la Institución, será puesto en conocimiento de un Agente Fiscal, para efectos de Ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan en el ámbito educativo o laboral.

En caso de descubrir la tenencia de armas de fuego o corto punzantes, en el interior de la mochila o vestimenta de un estudiante, se llamará inmediatamente al representante legal del mismo y a la Dinapen para que tomen las acciones pertinentes amparadas por la Ley, aplicadas a menores de edad.

En caso de descubrir la tenencia de sustancias psicotrópicas y estupefacientes en el interior de la mochila o vestimenta de un estudiante, se llamará inmediatamente a su representante legal y a la Policía Antinarcoóticos para que tomen las acciones pertinentes amparadas por la ley, aplicadas a menores de edad.

**Acciones educativas disciplinarias:**

Las acciones educativas disciplinarias se aplicarán como parte de la formación integral que contribuyan al desarrollo de la personalidad, carácter y capacidad del estudiante. Adicionalmente de las que establece el Reglamento de la LOEI, se aplicarán las siguientes que son resultantes de la construcción del Código, tomando en cuenta la gravedad de la infracción:

- ✓ Cuando se trate de faltas leves, llamado de atención y registro del hecho en la hoja de vida estudiantil; será informado el representante legal.
- ✓ Actas de compromiso.\*
- ✓ Afectación en la calificación cualitativa del comportamiento del estudiante.\*
- ✓ Trabajo comunitario estudiantil, que consiste en colaborar con otras instituciones como el Patronato Municipal de Quevedo y Centro Gerontológico; donde desarrollará actividades productivas en beneficio del prójimo, como talleres de manualidades, clases de artes y de computación, según sea el caso.
- ✓ Participar en la Hora Cívica con temas de reflexión sobre uno o unos valores que necesite reforzar el estudiante.



- ✓ Cualquier medida educativa disciplinaria decidida para un estudiante será comunicada únicamente al representante legal, debiéndose guardar la confidencialidad del caso en ambas partes.\*

### **El Debido Proceso:**

El debido proceso es un principio jurídico según el cual toda persona tiene derecho a ciertas garantías mínimas, tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo dentro de una investigación, a permitirle tener oportunidad de ser oído y a hacer valer sus pretensiones legítimas. Por lo tanto, en toda aplicación de acciones educativas disciplinarias está garantizado el debido proceso, que es un principio legal por el cual todas la Institución debe respetar todos los derechos legales que posee un estudiante.

La aplicación de acciones educativas disciplinarias en faltas graves y muy graves, se deberá cumplir el siguiente proceso:

1. La autoridad expedirá la providencia de inicio del proceso, enunciando el hecho, detallando el hecho y respaldando con documentos, de tal manera que se notifique por escrito al representante del estudiante.
2. Una vez recibida la notificación, el representante tendrá un plazo de tres días para contestar con pruebas de descargo.
3. Vencido el plazo, la autoridad del plantel establecerá una reunión para que el estudiante exprese sus alegatos; esta reunión será convocada con 24 horas de anticipación.
4. Terminada la reunión, la autoridad del Plantel enviará a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos el expediente con las conclusiones y recomendaciones para el análisis y solución respectiva, conforme a la Ley.

### **Medidas disciplinarias prohibidas:**

Este Código de Convivencia está en total acuerdo con el Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo 41 del Capítulo III, y garantiza no aplicar ninguna de las siguientes medidas disciplinarias:

- ✗ Sanciones corporales.
- ✗ Sanciones psicológicas atentatorias a la dignidad de los estudiantes.



- ✘ Imponer sanciones colectivas.
- ✘ Medidas que impliquen exclusión o discriminación por causa de una condición personal del estudiante, de sus progenitores, representantes legales o de quienes lo tengan bajo su cuidado. Se incluyen la discriminación por embarazo o maternidad de una adolescente, y negación de matrícula o expulsión por alguna condición de sus padres.

### **7.3. OTROS:**

#### **Referente al contrato de servicios educativos:\***

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del alumno al establecimiento educativo, y se realiza por una sola vez al ingresar al mismo, realizando renovaciones cada período lectivo, y en el caso de esta institución de sostenimiento particular, este acto de matrícula se efectúa mediante un contrato de servicios educativos que se registrará por las reglas del derecho privado.

Dicho contrato tiene la duración de un año lectivo, es decir, que terminado ese período, termina la obligación de la institución de brindar los servicios educativos de pleno derecho, sin necesidad de requerimiento judicial o formalidad alguna. Ese contrato no se renovará automática o tácitamente, en ningún caso.

Eso significa que en cada proceso de matriculación, los representantes legales deben suscribir un nuevo contrato, tal renovación será aceptada por la institución siempre y cuando se hayan cumplido a cabalidad las condiciones establecidas en el contrato durante el año lectivo anterior, así como también cumplido los Reglamentos y Códigos Internos y los pagos de las pensiones de la Unidad Educativa Abdón Calderón.

#### **Referente a los pagos del servicio educativo:\***

La institución es respetuosa y cumplidora de las normas contables y tributarias aplicadas en la legislación ecuatoriana, por lo tanto, de manera mensual realizamos las declaraciones y pagos tributarios a los que estamos sujetos. De tal manera que mes a mes facturamos sin excepción los costos del servicio educativo que ofrecemos a nuestra comunidad, costos que han sido previamente autorizados por la Autoridad Educativa Nacional a través de una resolución, donde se detallan los valores autorizados a cobrar por matrícula y pensión en cada uno de los niveles educativos que ofertamos.



## *Código de Convivencia UEPAC*

[Seleccione la fecha]

- El valor autorizado para matrícula será cobrado una vez al año; el valor autorizado para pensión será cobrado durante 10 meses en el año que dura el periodo lectivo.
- No se cobrarán los meses de vacaciones, y ningún valor adicional por ninguna razón.
- Las facturas debidamente aprobadas por el Servicio de Rentas Internas, serán emitidas y entregadas personalmente al estudiante durante la primera semana de cada mes.
- El estudiante debe ser responsable de entregar esta factura a su representante o a quien financie sus estudios, no debe perderla porque es un documento original y legal de pago – cobro. En caso de perderla, el representante debe acercarse al departamento contable del plantel para solicitar una copia de la factura perdida y esta tendrá un costo de reposición.
- La factura saldrá con nombres y datos del estudiante, la misma que servirá a cualquiera de sus progenitores para la declaración de impuestos, debido a que es el pago de estudios de su dependiente.
- Si hubiese una tercera persona que financie los estudios, el representante legal deberá acercarse al departamento contable y solicitar que la factura salga a nombre de otra persona y dejar los datos, para que a partir de ese momento las facturas salga a nombre de quien lo solicite; las facturas emitidas con anterioridad no podrán ser modificadas.
- Los representantes deben ser puntuales en el pagos de pensiones en efectivo y tienen como fecha máxima el 15 de cada mes para realizarlo en agencias de la Mutualista Pichincha.
- Quienes prefieran hacer los pagos con tarjetas de crédito, deberán acercarse a la Colecturía de la institución para pasar la tarjeta allí o firmar la autorización de cargo automático de estos valores de manera mensual.

### **Referente a los becas estudiantiles:\***

La UEPAC ofrece a sus estudiantes un programa de apoyo económico orientado a ayudar temporalmente a solventar situaciones de dificultades económicas de sus familias a través de una subvención parcial de sus pensiones.



**Requisitos:**

- ✓ Para el otorgamiento de las becas se considerará el promedio final del año lectivo anterior; para mantener la beca se considerará el promedio global del primer quimestre.
- ✓ Para poder presentar una solicitud de beca, el representante del estudiante debe encontrarse al día en el pago de sus obligaciones económicas con la institución. No se considerarán las peticiones que incumplan este requisito.
- ✓ Cada familia puede beneficiarse con una beca, lo cual permite que más familias puedan obtener este beneficio.
- ✓ El monto de la beca será de 50% o hasta 100% dependiendo de cada caso.
- ✓ Los estudiantes que reciban este beneficio deben ser buenos estudiantes y mantener los siguientes promedios: mínimo global de 8,50/10 y como nota de comportamiento mínimo B.
- ✓ Además la institución tomará en cuenta como una condición atenuante para otorgar la beca, si el estudiante posee algún talento, puede ser deportivo o artístico.
- ✓ La beca tendrá vigencia sólo un año lectivo, de necesitar continuar recibiendo el beneficio, tendrá que realizar otra vez el trámite de solicitud antes de iniciar el nuevo período lectivo.

**Referente al seguro médico contra accidentes:\***

Los estudiantes al momento de su matriculación en esta institución, son asegurados únicamente contra accidentes que sucedan dentro y fuera de la institución mientras esté en curso el período lectivo vigente. El seguro no cubre enfermedades preexistentes o que surjan de manera natural. Las condiciones de este seguro se dan a conocer a los representantes legales junto a la credencial para cada estudiante.

El proceso de esta cobertura debe ser regulado de la siguiente manera:

1. Una vez ocurrido el accidente dentro de la institución, se realiza una valoración médica al estudiante y se reporta a la empresa aseguradora, si fuere este el caso.
2. El representante deberá en primera instancia cubrir todos los gastos que demanden la



curación y/o tratamiento aplicado, incluyendo honorarios médicos, exámenes y medicinas. Reunir todas las facturas a nombre del estudiante para luego solicitar a la aseguradora el reembolso de los valores pagados.

3. El representante deberá solicitar en la Secretaría del plantel un formulario para que llene el médico tratante y escriba el diagnóstico.
4. Allí mismo en Secretaría se lo orientará al representante legal, con la información necesaria para el trámite respectivo de reembolso.
5. Este seguro también cubre los valores cobrados por educación por un monto determinado, en caso de muerte de uno de los padres del estudiante, esto con la finalidad de asegurar que no interrumpa sus estudios por falta de recursos económicos.

## **8. COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO**

Para elaborar el diagnóstico	Para sistematización y redacción	De promoción y veedora de la convivencia armónica institucional.
Consejo Directivo: Dra. Norma Muñoz de Tapia Ing. Elina Tapia Muñoz Lcda. Gisela Miranda Prof. Rafael Meza Anchundia Prof. Pamela Almeida Chiriboga	Dra. Norma Muñoz de Tapia Ing. Elina Tapia Digitación: Lcda. Denny Vélez e Ing. Elina Tapia.	<b>Departamento de Orientación:</b> Psc. Alexandra Zumba Psc. Pedro Guerra Prof. Pamela Almeida <b>Inicial y Básico:</b> Lcdo. Julio Amable Tapia Lcda. Gisella Bajaña

### **8.1 Integrantes de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional**

Nómina de la Comisión	Representantes Institucional
Dra. Norma Muñoz de Tapia Ing. Elina Tapia Muñoz Lcda. Guísela Miranda Coello Lcdo. Julio Amable Tapia Lcda. Guísela Bajaña Lcda. Mercedes Quijije Lcda. Ketty Macías Moreira Dra. Guissela Saltos de Esquivel Srta. Marcia Rivadeneira Bonilla	Rectora Vicerrectora Inspectora General (Talento Humano) Director Escuela Representante Educación Inicial Representante Educación Media Representante Bachillerato Padres de Familia. Presidenta del Consejo Estudiantil.



8.2 Actividades de las distintas comisiones

Comisión	Acciones más Relevantes Dentro del Proceso de Construcción	Observación
<p><b>Diagnóstico de la Convivencia Armónica Institucional.</b></p>	<p>El Consejo Ejecutivo organizó y lideró equipos de trabajo: Rectora trabajó con docentes tutores; Vicerrectora se encargó de los representantes legales; y demás vocales trabajaron junto a estudiantes presidentes de grado y curso, tanto de educación básica como de bachillerato.</p>	<p>Fue imposible coincidir el tiempo libre de todos los convocados, por lo que las diferentes equipos de trabajo se reunieron en días y horas diferentes.</p>
<p><b>Sistematización y Redacción del Código de Convivencia.</b></p>	<p>Obtenido los datos de las diferentes mesas de trabajo, se procedió a la redacción y digitación de la estructura del Código de Convivencia. De las diferentes fichas de prioridades, acuerdos y compromisos, se seleccionaron las más relevantes para citarlas en este Código.</p>	<p>La estructuración tuvo cierto retraso, por la demora en la entrega de información de una de las mesas de trabajo; pero una vez entregada se pudo terminar el documento, aunque no en el plazo previsto.</p>
<p><b>Promoción y Veeduría de la Convivencia Armónica Institucional.</b></p>	<p>Se entregó información permanente sobre la construcción del Código, a toda la comunidad educativa, a través de carteleras, hora cívica y página web institucional. Se envió a imprimir ejemplares del Código para entregar a cada familia y docente, y así todos sean cumplidores y veedores del mismo.</p>	<p>La imprenta al 10 de diciembre del 2013 no entrega aún los Códigos de Convivencia de bolsillo que se enviaron a hacer.</p>
<p><b>Aprobación y Ratificación del Código de Convivencia Institucional</b></p>	<p>En una asamblea especial con presencia del Consejo Ejecutivo, Comité Central de Padres de Familia y Consejo Estudiantil se procedió a la lectura y aprobación.</p>	<p>De inmediato se presentará al Distrito de Educación para su legalización.</p>



## 9. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Fortalecer hábitos relacionado con la salud, para beneficio de toda la comunidad	Prácticas continuas de hábitos de higiene. Charlas, talleres, conferencia con tema de salud. Orientación preventiva sobre: alcohol, cigarrillos, embarazo SIDA y otras enfermedades contagiosas.	Estudiantes con buena imagen que refleja el aseo diario. Aumento en las ventas de alimentos saludables en el bar escolar. No hay casos de vicios en Consejería Estud.	Clubes, videos, convivencia material humano y económico	Actividades permanentes durante todo el año lectivo. Hasta hacerlo una cultura.	Departamento de Orientación Estudiantil, enfermería y conferencista.
Respeto y cuidado del medio ambiente	Implementar estrategias de pertenencia para formar una cultura de reciclaje y cuidado de las plantas.	Mantenimiento permanente de los jardines y siembra de nuevas plantas. Con campañas para instaurar cultura de reciclaje. Hacer huerto escolar de legumbres orgánicas.	Jardines en buen estado. Pacios, aulas y baños limpios. Estaciones de basura con desperdicios en lugar que corresponde.	Matitas de vivero y semillas; materiales de siembra.	Huertos orgánicos en 1er. quimestre. Reciclaje de manera permanente todo el año lectivo.	Directivos, Consejo Estudiantil, campo de Acción de Medio Ambiente y Comité Central.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	Fortalecer el sentido de pertenencia para que los estudiantes cuiden de los materiales y bienes de la institución.	Práctica de cuidado y orden de los materiales. Campaña de limpieza. Reposición de materiales dañados. Apagar luces y ventiladores. Buen uso del agua purificada.	Pupitres limpios. Proyectores y grabadoras en buen estado. Reducción del valor a pagar en planillas de servicios básicos.	Escobas, pintura, pala, aspiradora. Franelas, material económico y personal.	Actividades permanentes durante todo el año lectivo. Hasta hacerlo una cultura.	Directivos, estudiantes, docente personal de apoyo



## Código de Convivencia UEPAC

[Seleccione la fecha]

Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Demostrar hábitos de cultura de respeto para lograr bienestar y armonía entre los actores de UEPAC	Practica de saludo, solidaridad y colaboración. Proyecto de vinculación con la comunidad. Realización de talleres de fortalecimiento emocional para líderes.	Cortesía instaurada en la comunidad, todos los miembros saludan y agradecen. Disminución de casos sobre conflictos entre estudiantes. No existen casos de acoso sexual y bulling.	Videos, afiches de cartelera. Papelería.	Actividades permanentes durante todo el año lectivo. Hasta hacerlo una cultura, puesto que el respeto no es algo momentáneo.	Directivos, Departamento de Consejería Estudiantil e Inspección General.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Participación justa e igualitaria en todos los programas de la institución.	Elección de Abanderados y Escoltas. Elección del Consejo Estudiantil. Inauguración y desarrollo de los juegos internos. Programa Noche de Talentos. Elección de directiva estudiantil de grado y curso. Elección de Comité Central de Padres de Familia.	Estudiantes y representantes conformes con la designación de abanderados y escoltas. Consejo Estudiantil elegido democráticamente. Comité Central de Padres de Familia en funciones. Aumento de participantes en la Noche de Talentos.	Patio, Auditorio, implementos deportivos, papelería.	Elecciones en el 1er. quimestre. Juegos Internos y Noche de Talentos en 2do. quimestre.	Consejo Ejecutivo, Secretaría. Docentes de todos los niveles y de las escuelas deportivas.
Respeto a la diversidad.	Integrar a personas con discapacidad para estudio y trabajo	Asignar las tareas donde el trabajador con discapacidad pueda tener buen desempeño. Capacitar emocional y pedagógicamente a los docentes en temas de inclusión educativa.	Dos personas con discapacidad trabajando. Estudiantes con capacidades especiales matriculados.	Rampla, sillas material humano y económico.	Inicio del año lectivo.	Rectorado, Departamento de Talento humano y Consejería Estudiantil.



**10. PLAN DE SEGUIMIENTO**

¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿QUIÉN?	¿CUÁNDO?
Acuerdos y compromisos de todos los miembros de la comunidad educativa, que resultaron de la construcción del Código.	A través de la evaluación y cuantificación de los indicadores establecidos en la matriz del plan de convivencia armónica, se podrán establecer los logros obtenidos. Información que se obtendrá de los informes proporcionados por Consejería Estudiantil, Inspección General, Docentes Tutores y mediante la observación.	Estarán a cargo de esta fase la primera autoridad de la Institución junto a las demás personas que integran la Comisión responsable de la Promoción de la Convivencia Armónica Institucional.	La convivencia armónica dentro de la Institución no es un tema temporal, sino que se debe manifestar como una forma de vida cotidiana. Por tal motivo la aplicación y seguimiento será permanente durante todo el año lectivo.
Pertinencia de los procedimientos regulatorios aplicados en la resolución de conflictos.	Verificación del cumplimiento del debido proceso a través de evidencias físicas: citatorios, actas de compromiso, ficha estudiantil, acta de reuniones de conciliación.	Estarán a cargo de esta fase la primera autoridad de la Institución junto a las demás personas que integran la Comisión responsable de la Promoción de la Convivencia Armónica Institucional.	Al final de cada parcial.
Actividades del Plan de Convivencia.	Cumpliendo oportunamente con las actividades programadas en el plan operativo anual.	Todos los miembros de la comunidad educativas, ya sea como ejecutores, veedores y promotores.	Durante los 10 meses que dura el año lectivo, puesto que hay actividades programadas cada mes.



## 11. PLAN DE EVALUACIÓN

Objetivo del Plan de Convivencia Armónica Institucional	Ámbito	Actividades realizadas	Estrategias	Metas alcanzadas	Indicadores	Cronograma	Observaciones y dificultades
Integrar activamente todos los sectores de la comunidad educativa UEPAC en un ámbito democrático, pluralista y libre, con respeto, seguridad, orden, paz y disciplina, de tal manera que fomente la autoestima, la defensa, la conservación de la salud, así como también la sana recreación individual y colectiva de todos los miembros.	Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Charlas sobre la correcta higiene y aseo personal. Campaña "Si a la vida, no a las drogas".	Encargar a la brigada de Educación para la Salud, para que el mensaje llegue desde los mismos estudiantes. Regalar una pulserita como compromiso a la vida.	Se logró llegar con las charlas de higiene personal a todos los niveles de enseñanza que tiene la institución: 989 estudiantes capacitados. Y a una escuela del sector. Con la campaña en contra de las drogas se cubrió todo el colegio, en un número de 640 estudiantes.	Niños y niñas más limpios. Disminución de niñas con piojos. No existen casos de consumo ni venta de drogas en la institución.	Higiene: mes de julio. Drogas: mes de noviembre	Ninguna.
	Respeto y cuidado del medio ambiente	Se firmó un convenio con la recicladora Recypet, para la correcta evacuación de la basura. Brigadas estudiantiles controlando el aseo en patios. Implementación del huerto orgánico.	Recypet donó estaciones de basura. Las brigadas estudiantiles son dotadas de chalecos y megáfonos para mayor realce. Incentivar a estudiantes a comercializar los productos cultivados.	Toda la población de 989 estudiantes escuchó en mensaje sobre la importancia del reciclaje. Cosecha de tomates, pimiento, pepinos, rábano, cilantro, nabo y lechuga, en los primeros 4 meses.	Aulas y patios más limpios. Mesas del bar escolar sin basura. Huertos orgánicos con buena producción de verduras y vegetales.	Empezó el mes de octubre y durará el resto del año lectivo, con la finalidad de dejar institucionalizado el hábito del reciclaje.	Inicialmente la resistencia de algunos estudiantes a colaborar con la limpieza.



## Código de Convivencia UEPAC

[Seleccione la fecha]

	Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	Etiquetar cada proyector con el nombre del área donde se utiliza. Capacitar a docentes en su uso. Minga de limpieza de pupitres y paredes del aula.	Para la minga cada tutor lidera y motiva al curso. Se hará en hora de cultura física, por la comodidad del uniforme.	Durante una semana todas las bancas y paredes estarán libres de rayones.	Pupitres y paredes sin rayones ni manchas. Proyectores se mantienen en buen estado.	El etiquetado de proyectores se hizo la primera semana de mayo. La minga de mantenimiento de pupitres y paredes se hizo la segunda semana de diciembre.	Ninguna.
	Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Taller de fortalecimiento emocional y relaciones interpersonales.	Incluir en la conferencia juegos con desafíos para tener entretenidos a los estudiantes participantes y hacer la reflexión sobre el trabajo en equipo al final.	Se pudo trabajar con cada uno de los estudiantes seleccionados por sus actitudes particulares en un número de 110.	Bajó el número de conflictos que se atienden en Inspección General y Consejería Estudiantil.	21 y 22 de noviembre.	Ninguna.
	Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Elección del Consejo Estudiantil. Organización de los Juegos Internos.	Se da exclusividad un día a cada lista para que comuniquen sus propuestas. Se sometió a votación popular el tema de los juegos internos, entre dos opciones planteadas por los directivos.	Se logró elegir de manera democrática y pacífica al Consejo Estudiantil. Participación en un 100% de los estudiantes en los juegos internos. Padres de familia se integraron emotivamente.	Los estudiantes están atentos a las propuestas y no a los regalos electorales. Tutores, estudiantes y representantes con buena actitud en la organización de equipos y confección de uniformes.	Actividad electoral estudiantil: 15 de julio al 16 de julio. Juegos Internos: 19 de octubre al 15 de noviembre	Cierto conflicto entre los candidatos de las listas, que fue solucionado oportuna y pacíficamente.



## Código de Convivencia UEPAC

[Seleccione la fecha]

	Respeto a la diversidad.	Capacitación a los docentes del 8vo. año básico, para atender necesidades de estudiante sordomudo. Asignación de tareas pertinentes en el área de servicio para trabajador con discapacidad.	Reunión de los docentes con la mamá del estudiante para establecer un método de enseñanza eficaz. Ubicar al trabajador en la limpieza de las oficinas administrativas y así estar pendiente de su desempeño.	El estudiante está plenamente adaptado a la institución, sus compañeros y docentes lo apoyan y estimulan. El trabajador cumple con las tareas asignadas sin problema.	Buen comportamiento y aprovechamiento del estudiante con discapacidad. Oficinas limpias y ordenadas.	Estas actividades fueron realizadas durante las dos primeras semanas de mayo.	Al inicio del año lectivo la comunicación entre el estudiante y los docentes no era posible.
--	--------------------------	--	--	---	--	---	--



## **12. PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

La Comunicación es una de las áreas más sensibles y comunes de los seres humanos; por tal razón durante el tiempo que duró la construcción del presente Código, se procuró una estructura sistemática que engrane el objetivo y los fundamentos del documento con el ideario institucional, y que apoyado por un plan de comunicación pertinente, este Código de Convivencia y el Proyecto Educativo Institucional se conviertan en la carta de presentación de la Unidad Educativa “Abdón Calderón” ante su comunidad educativa y la sociedad ecuatoriana.

Los objetivos específicos del plan de comunicación institucional son:

- 1) Asegurar que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan el plan de convivencia armónica dentro de la institución.
- 2) Empoderar a toda la comunidad educativa del ideario institucional para que desarrollen el sentido de pertenencia hacia la institución.
- 3) Abrir espacios de diálogo donde cada persona pueda aportar ideas, hacer sugerencias y manifestar desacuerdos con el único afán de mejorar el documento.
- 4) Facilitar y fortalecer la implementación del plan de convivencia armónica en la institución.

En ese sentido, y para lograr esos objetivos, las acciones encaminadas a implementar una comunicación oportuna y efectiva fueron:

- ▶ Reuniones semanales con los docentes tutores.
- ▶ Cartelera institucional a cargo de la brigada estudiantil de Periodismo Comunitario.
- ▶ Página web institucional: [www.uepac.edu.ec](http://www.uepac.edu.ec)
- ▶ Momento Cívico: todos los lunes al inicio de la jornada de clases.
- ▶ Impresión de Códigos de Convivencia tipo bolsillo, para cada familia y trabajador de la institución.
- ▶ Las actualizaciones del presente Código de Convivencia serán enviadas a todos los miembros de nuestra comunidad educativa en forma digital en formato PDF a través de nuestra plataforma de gestión educativa, para asegurarnos de que todos lo tengan y lo lean, en especial los padres y madres de familia.\*
- ▶ Además en los talleres de valores semanales, las Orientadoras socializarán los procedimientos reglamentarios en conjunto con los estudiantes; Vicerrectorado socializará lo mismo con los docentes.\*



### **13. PRESUPUESTO:**

Dentro de la política de administración de los recursos institucionales sean estos: talento humano, financieros, físicos o tecnológicos; se mantiene una línea de aprovechamiento eficiente de cada uno de ellos, evitando al máximo el abuso o desperdicio innecesarios de estos recursos. Debido a que la única fuente de ingresos de dinero de la Institución proviene de matrículas y pago de pensiones, se lo debe administrar correcta y eficientemente para hacer las inversiones que sean necesarias para mantener un ambiente seguro, confortable y agradable para el desarrollo de las actividades normales y armónicas de toda la comunidad educativa, además, de los pagos que por ley deben hacerse de manera permanente.

Esta Institución guarda mucha consideración y respeto por la situación económica de los representantes legales, por lo que se abstiene de solicitar dinero o contribuciones no autorizadas por la Autoridad Educativa Nacional. No obstante, existen actividades dentro de la convivencia armónica que para su buen desarrollo necesitan de financiamiento, tanto de la misma institución como de sus miembros.

Así como por ejemplo, las siguientes son las actividades que necesitaron financiamiento:

<b>Actividad</b>	<b>Financiado por:</b>	<b>Monto aproximado</b>
Impresión de 1200 Códigos de Convivencia de bolsillo.	Institución	\$3600,00 (una sola vez)
Mantenimiento de parque y jardines institucionales.	Institución	\$200,00 (mensuales)
Taller de fortalecimiento emocional para estudiantes y docentes.	Institución	\$2500,00 (una sola vez)
Elaboración de pulseritas para campaña "Si a la vida, no a las drogas".	Estudiantes de la Brigada de Educación para la Salud	\$140,00 (una sola vez)
Implementación de huertos orgánicos.	Estudiantes de la Brigada de Medio Ambiente.	\$200,00 (una sola vez)
Uniformes deportivos para juegos internos.	Representantes legales	\$25,00 (cada estudiante)



Estimados padres y madres de familia en ejercicio de vuestro derecho constitucional consagrado en el inciso segundo del artículo 29 de la Constitución de la República del Ecuador, que expresa literalmente: “Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas”, plenamente consciente del régimen educativo y formativo vigente en la Unidad Educativa “Abdón Calderón” ustedes han escogido libre y voluntariamente a esta Institución para educar a vuestros hijos/as como una opción pedagógica que se encuentra acorde a sus principios, creencias y condiciones familiares.

Más aún, en concordancia con el inciso final del artículo 37 del Código de la Niñez y Adolescencia, que enuncia: “El Estado y los organismos pertinentes asegurarán que los planteles educativos ofrezcan servicios con equidad, calidad y oportunidad y que se garantice también el derecho de los progenitores a elegir la educación que más convenga a sus hijos y a sus hijas”.



**Gracias por haber leído el  
Código de Convivencia;  
desde ahora esperamos  
que usted sea  
fiel cumplidor y  
justo veedor  
del mismo, para una  
exitosa convivencia  
armónica en nuestra  
comunidad educativa.**